



Municipalidad Distrital Sama

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°121-2023-GM-A/MDS

Sama, 17 de mayo de 2023.

VISTOS:

El Informe N°242-2022-FRPH-GDUO-GM/MDS de fecha 16 de diciembre de 2022 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°304-2023-FRPH-GDUO-GM/MDS de fecha 27 de diciembre de 2022 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°011-2023-UT/MDS de fecha 08 de febrero de 2023 de la Unidad de Tesorería, Memorandum N°004-2023-GA-GM-MDS/TACNA de fecha 08 de febrero de 2023 de la Gerencia de Administración, Informe N°039-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 10 de febrero de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Solicitud S/N con registro N°533 de fecha de recepción 13 de febrero de 2023, Proveído administrativo de fecha 14 de febrero de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°336-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 13 de marzo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Informe N°0306-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 28 de marzo de 2023 de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Informe N°513-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 28 de marzo de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Proveído administrativo de fecha 29 de marzo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°262-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 18 de abril de 2023 de la Unidad de Abastecimiento, Proveído administrativo de fecha 19 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, Informe N°157-2023-GPP-GM-MDS de fecha 24 de abril de 2023 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Proveído administrativo de fecha 25 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, Informe N°076-2023-UT-GA/MDS de fecha 04 de mayo de 2023 de la Unidad de Tesorería, Proveído administrativo de fecha 05 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico

Que, el numeral 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, delegar atribuciones administrativas en el Gerente Municipal, texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y Directivas, respectivamente; así como la funciones específicas contenidas en el artículo 78° y siguientes de la precitada norma.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N°040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, se delega funciones, atribuciones y facultades administrativas del despacho de Alcaldía al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios. Asimismo, dentro de las facultades atribuidas hacia el Gerente Municipal, se encuentra las relacionadas a la aprobación de reconocimiento de deuda, tal como se señala en el ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER que, las facultades administrativas y resolutivas que por este acto se delegan son las siguientes: En Materia de Administración. Numeral 28) Suscribir resoluciones de reconocimiento de deuda y autorizaciones de pago de crédito devengado.

Que, mediante Informe N°242-2022-FRPH-GDUO-GM/MDS de fecha 16 de diciembre de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Fermin Raul Pacohuanaco Huanacuni, informa a la Gerente Municipal, Abog. Fabiola Yurema Rojas Caypa, en atención al Informe N°043-2022-JLVG-RO-GDUO/MDS, que otorga la conformidad al servicio denominado: "Asistente Administrativo", según la Orden de Servicio N°1576-2022, de la proveedora, Maria Sonia Vaccaro Balmaceda De Perez, con RUC N° 10046441660, correspondiente al primer pago, por el monto total de S/ 1, 800.00 (Un Mil Ochocientos con 00/100 soles). Asimismo, solicita se derive la presente a la Unidad de Abastecimiento, para que se prosiga con el trámite correspondiente.

Que, por medio del Informe N°304-2022-FRPH-GDUO-GM/MDS de fecha 27 de diciembre de 2022, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Fermin Raul Pacohuanaco Huanacuni, informa a la Gerente Municipal, Abog. Fabiola Yurema Rojas Caypa, en atención al Informe N°050-2022-JLVG-RO-GDUO/MDS, que otorga la conformidad al servicio denominado: "Asistente Administrativo", según la Orden





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

de Servicio N°1576-2022, de la proveedora, Maria Sonia Vaccaro Balmaceda De Perez, con RUC N° 10046441660, correspondiente al segundo pago, por el monto total de S/ 900.00 (Novecientos con 00/100 soles).

Que, por medio del Informe N°011-2023-UT/MDS de fecha 08 de febrero de 2023, la Jefe de la Unidad de Tesorería, CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que al cierre del ejercicio 2022 quedaron Órdenes de Servicios y Compras pendiente de pago, el cual remite el listado detallado adjuntado su respectiva documentación para que siga su trámite correspondiente de pago.

Que, a través del Memorándum N°004-2023-GA-GM-MDS/TACNA de fecha 08 de febrero de 2023, el Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, informa al Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, que remite cuarenta y un (41) documentos por deudas de pago, para su evaluación y trámite correspondiente de reconocimiento de deuda.

Que, mediante Informe N°039-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 10 de febrero de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Memorándum N°004-2023-GA-GM-MDS/TACNA, que sirva derivar el expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Asistente Administrativo", según la Orden de Servicio N°1576-2022, por el monto total de S/ 2, 700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 soles), de la proveedora, Maria Sonia Vaccaro Balmaceda De Perez, con RUC N° 10046441660, según detalla en su presente informe.

Que, con Proveído administrativo de fecha 13 de febrero de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, realizar tramite pertinente.

Que, por medio del Informe N°336-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 13 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, en atención al Informe N°039-2023-UA-GA-GM/MDS donde la Unidad de Abastecimiento solicita la validación del expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Asistente Administrativo", según la Orden de Servicio N°1576-2022, por el monto total de S/ 2, 700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 soles), de la proveedora, Maria Sonia Vaccaro Balmaceda De Perez, con RUC N° 10046441660. Al respecto, el despacho de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras solicita a la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, revisar y evaluar las conformidades del servicio contemplado en la Orden de Servicio N°1576-2022.

Que, a través del Informe N°0306-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS de fecha 28 de marzo de 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidaciones de Proyectos, Ing. Edwart Roger Chura Aguilar, informa al Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, en atención al Informe N°336-2023-GDUO-GM/MDS, que considera procedente el expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Asistente Administrativo", según la Orden de Servicio N°1576-2022, por el monto total de S/ 2, 700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 soles), de la proveedora, Maria Sonia Vaccaro Balmaceda De Perez, con RUC N° 10046441660. Según detalla en su presente informe.

Que, mediante Informe N°513-2023-GDUO-GM/MDS de fecha 28 de marzo de 2023, el Gerente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Obras, Ing. Jose Miguel Flores Perca, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°0306-2023-ERCHA-USLP-GM/MDS, que remite la opinión favorable del expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Asistente Administrativo", según la Orden de Servicio N°1576-2022, por el monto total de S/ 2, 700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 soles), de la proveedora, Maria Sonia Vaccaro Balmaceda De Perez, con RUC N° 10046441660.

Que, con Proveído administrativo de fecha 29 de marzo de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración dispone a la Unidad de Abastecimiento, continuar con el trámite correspondiente.

Que, por medio del Informe N°262-2023-UA-GA-GM/MDS de fecha 18 de abril de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, Ing. Daniel Nikko Bernabe Yufra, informa al Gerente (e) de la Gerencia de Administración, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°513-2023-GDUO-GM/MDS, que remite la opinión favorable al expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: "Asistente Administrativo", según la Orden de Servicio N°1576-2022, por el monto total de S/ 2, 700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 soles), de la proveedora, Maria Sonia Vaccaro Balmaceda De Perez, con RUC N° 10046441660. Según el siguiente detalle:



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Municipalidad Distrital Sama

ORDEN DE SERVICIO	RUC	PROVEEDOR	IMPORTE DE LA O/S
1576-2022	10046441660	MARIA SONIA VACCARO BALMACEDA DE PEREZ	S/ 2, 700.00

Que, con Proveído administrativo de fecha 19 de abril de 2023 del despacho de la Gerencia de Administración, el Gerente de la Gerencia de Administración requiere a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, evaluación presupuestaria.

Que, a través del Informe N°157-2023-GPP-GM-MDS de fecha 24 de abril de 2023, la Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, CPC. Lisseth Lenny Mamani Colque, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, en atención al Informe N°262-2023-UA-GA-GM/MDS donde la Unidad de Abastecimiento remite la opinión favorable del expediente de reconocimiento de deuda del servicio denominado: “Asistente Administrativo”, según la Orden de Servicio N°1576-2022, por el monto total de S/ 2, 700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 soles), de la proveedora, Maria Sonia Vaccaro Balmaceda De Perez, con RUC N° 10046441660. Al respecto, el despacho de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite la Disponibilidad Presupuestaria para la atención de la deuda, por el monto total de S/ 2, 700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 soles), según el siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	118 MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS SECTORES DE LAS YARAS, VALLE ALTO DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
PRESUPUESTO	S/ 2, 700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 soles)
ESPECIFICA DE GASTOS	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

Que, con Proveído administrativo de fecha 25 de abril de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Unidad de Tesorería, determinar el monto a reconocer.

Que, mediante Informe N°076-2023-UT-GA/MDS de fecha 04 de mayo de 2023, la Jefe de la Unidad de Tesorería, CPC. Yaqueline Viviana Pereira Calaville, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, expresamente lo siguiente: *La Orden de Servicio N°1576-2022 a favor del proveedor MARIA SONIA VACCARO BALMACEDAD DE PEREZ, por el importe total de S/ 2, 700.00 (primero pago de S/. 1, 800.00 y el segundo pago de S/. 900.00), correspondiente al SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO, de la Actividad de “Mantenimiento de los caminos vecinales en los sectores de Las Yaras, Valle Alto del distrito de Sama, provincia Tacna, departamento Tacna”.*

Que, con Proveído administrativo de fecha 05 de mayo de 2023 del despacho de Gerencia Municipal, el Gerente Municipal dispone a la Gerencia de Asesoría Jurídica, proyectar acto resolutivo correspondiente.

Que, conforme al Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo 43°, numeral 43.1 que: “El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse a Presupuesto Institucional, en forma definitiva”, asimismo en el artículo 36°, numeral 36.2 establece que: “los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal pueden afectar al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación de registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo Año Fiscal”.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en armonía con la Constitución Política del Perú; en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 040-2023-A/MDS de fecha 27 de enero de 2023, con el Visto Bueno del Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerente de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerente de la Gerencia de Administración y Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LA DEUDA a favor de la proveedora, MARIA SONIA VACCARO BALMACEDA DE PEREZ, con RUC N°10046441660, por el monto total de S/ 2, 700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 soles), correspondiente a la Orden de Servicio N°1576-2022, por concepto del Servicio denominado: “Asistente Administrativo”, para la Actividad denominada: “Mantenimiento de los



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Municipalidad Distrital Sama

Caminos Vecinales en los Sectores de Las Yaras, Valle Parte Alta del Distrito de Sama, Provincia y Departamento de Tacna", por los fundamentos antes expuestos en la parte considerativa de la presente y de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N°157-2023-GPP-GM-MDS. Según el siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	118 MANTENIMIENTO DE LOS CAMINOS VECINALES EN LOS SECTORES DE LAS YARAS, VALLE ALTO DEL DISTRITO DE SAMA – PROVINCIA DE TACNA – DEPARTAMENTO DE TACNA
PRESUPUESTO	S/ 2, 700.00 (Dos Mil Setecientos con 00/100 soles)
ESPECIFICA DE GASTOS	2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANA Y PARTICIPACIONES

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar estricto cumplimiento a la presente Resolución, a través de sus respectivos órganos competentes. Bajo responsabilidad.

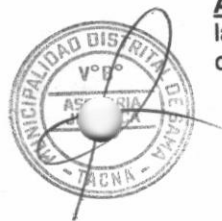
ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al Interesado y a las Unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Sama, con las formalidades de Ley, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA



CPC. CARLOS ANSELMO MELENDEZ BERRIOS
Gerente Municipal



CC.
Alcaldía
GM
GAJ
GA
GPP
UA
Interesada
Arch.